

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: **PLN/2022/4 - El Pleno**

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

Fecha 29 de abril de 2022 Duración Desde las 18:10 hasta las 19:57 horas

Lugar SALÓN DE PLENOS

Presidida por Manuel Callejo Villarrubia **Secretario** MARTA del POZO MAESTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Efren Arroyo Esgueva	SI	- Francisca Adrián Cayuela	SÍ	- Guillermo Ontoria Callejo	SI
Lourdes Núñez Cerezo	SI	- Tomás García Cuesta	SÍ	- Yolanda Villarrubia del Valle	SÍ

Excusas de asistencia presentadas: 1. FRANCISCA ADRIAN CAYUELA: «Enfermedad»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1-Aprobación del acta de la sesión anterior

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido del acta, se omite tramite de lectura, el Sr. Alcalde, propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por unanimidad, subsanando algunos errores de transcripción.

2-EXPTE.- 39/2022. VIVIENDA UNIFAMILIAR. J R A E e I L A

D. Efrén Arroyo Esgueva, se ausenta de la sala durante la tramitación de este asunto al tener la condición de hermano del solicitante.

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

- Presentada la solicitud de licencia de obras en fecha 18 de febrero de 2022.- Se emite informe técnico en fecha 21 de febrero de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros asistentes de la Corporación, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la concesión de licencia urbanística a D. J R A E y Dª I L A , para construcción de para en inmueble situado en Camino Real, 21 Polígono 502 Parcela 5013 condicionada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material: 76.860,00 € x 2% = 1.537,20 €.

Se incorpora, nuevamente, D. Efrén Arroyo Esgueva, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos.

3 - EXPTE.- 320/2021.- INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA. PROYECTO DE EJECUCION. D. M A H M

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

Presentada la solicitud de licencia de obras por parte de D. M A H M, para construcción de vivienda unifamiliar en cl. Camino Real, Polígono 509, Parcela 5006 , en fecha 28 de septiembre de 2021, se emite informe técnico en fecha 20 de noviembre de 2021 que concluye:

“En consecuencia Urbanísticamente se informa favorablemente, condicionado.

Visto el informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y recogiendo desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

En fecha 26 de noviembre de 2021, el Pleno acuerda:

PRIMERO. - Acordar la concesión de licencia urbanística.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal, P.E.M. 138.500,00 € x 2% = 2.770,00 €.

En fecha 5 de abril de 2022, aporta copia del Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar.

Con fecha 11 de abril de 2022, se emite informe técnico en el que se informa favorablemente, condicionado.

A la vista de lo cual se acuerda, con el voto favorable de todos los asistentes se acuerda:

- 1.-Autorizar el inicio de las obras para construcción de vivienda unifamiliar en cl. Camino Real, Nº 18, Polígono 509, Parcela 5006.
- 2.- Aprobar la oportuna liquidación de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

4-EXPTE.- 96/2022. VIVIENDA UNIFAMILIAR. L H L y J C A

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

- Presentada la solicitud de licencia de obras en fecha 30 de marzo de 2022.

- Se emite informe técnico en fecha 18 de abril de 2022, que concluye:

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la concesión de licencia urbanística para construcción de para en inmueble y situado en Camino Real Polígono 509 Parcela 5037.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

TERCERO.- Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material 141.696,00 € x 2% = 2.833,92 €. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

5-EXPTE.- 82/2022.B P G y R PA. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION VIVIENDA UNFIMALIAR. DEVOLUCIÓN DE AVAL

Dada cuenta de los antecedentes:

PRIMERA .-Vista la licencia de obras concedida en fecha 22 de noviembre de 2019:

PRIMERO.- Acordar la de licencia urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Cl. Jardín, 4, de Sotillo de la Ribera..

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material P.E.M. 71.492,40 € x 2% = 1.429,85 €.. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

SEGUNDO.- En fecha 22 de febrero de 2022, se presenta declaración responsable de licencia de Primera Utilización, y solicitud de devolución de la fianza por tratamiento de residuos.

TERCERO. – Con fecha 21 de febrero de 2022, el técnico municipal emite informe en el que concluye:

Visto el informe jurídico, la Corporación Municipal, tras la exposición de los antecedentes por parte del Sr. Alcalde acuerda, con el voto a favor de todos los miembros de la corporación asistentes

1. Conceder a D^a B P G y D.R P A licencia de primera ocupación / utlización de de vivienda unifamiliar aislada en Cl. Jardín, 4, de Sotillo de la Ribera.
2. Se acuerda tramitar la devolución de la Fianza en concepto de tratamiento de residuos, por importe de 1.429,85
3. Aprobar la Tasa correspondiente por expedición de documentos.
4. Notificar el acuerdo al interesado”

6-PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 - DOTACION SUFICIENTE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICION DE FINCAS COLINDANTES AL CEMENTERIO MUNICIPAL

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la Adquisición de los siguientes bienes, por su situación colindante al Cementerio Municipal:

- 1.- Polígono 510, parcela 15003, superficie 394 m2
- 2.- Polígono 510, parcela 25004, superficie 1.352 m2

El presupuesto base de licitación asciende a

- 1.- Polígono 510, parcela 15003, superficie 394 m2, 32.991,94€
- 2.- Polígono 510, parcela 25004, superficie 1.352 m2, 3.672,05€

La cantidad descrita de valor tipo de venta, de acuerdo a la negociación previa mantenida, sin perjuicio de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Dada cuenta de que en el Presupuesto ordinario para 2022, se consignó para tal fin una partida presupuestaria de 36.000, siendo preciso habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022, en 2022.9330.60000, se acuerda acordar la mismas y, en principio partir de la bolsa de vinculación presupuestaria., elevando la misma a 36.700 euros

7-SUBVENCIÓN FOMENTO DE LA NATALIDAD. RESOLUCIÓN Y APROBACION DEL PAGO.

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 6 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de Fomento de la Natalidad.

Aprobada la convocatoria y abierto el plazo de presentación de solicitudes, durante el mismo se han presentado, en tiempo y forma las siguientes solicitudes con :

- N C A, solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2020/2021- U G C
- S C C, solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2021 – L V C
- L N C solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2019/2020/2021 – S H N.
- A R V solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2019/2020/2021 – A M R
- A R V solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2021 – Á M R

- B E, solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2020/2021 – L A
- I G G, solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2020/2021 – O C G
- H E B, solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad 2019/2020/2021 – T E A
- J A S C, solicitud de Subvención Fomento de la Natalidad - 2020/2021 – V S G.

Comprobado que todas ellas cuentan con la documentación requerida en la Convocatoria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención de Fomento de la Natalidad en el Municipio de Sotillo de la Ribera, conforme a las bases aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Ordenanza correspondiente.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo de concesión a cada uno de los beneficiarios.

TERCERO. Ordenar el pago correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

8-SERVICIO DE COMIDAS A PERSONAS MAYORES. APROBACIÓN DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRECIO PÚBLICO REGULADOR DEL SERVICIO

Visto que se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Servicio de Comidas a Jubilados / Pensionistas.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Servicio de Comidas a Jubilados / Pensionistas en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

9-PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ENAJENACIÓN ONEROSA DE BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA INTEGRADOS EN EL PMS POR CONCURSO . MODIFICACION PUNTUAL DEL PLIEGO ANTERIOR. CONVOCATORIA DE NUEVO CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS MUNICIPALES SITAS EN CL. SANTA LUCIA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

PARCELA “1”.

Finca con una superficie de 444,31 m².

No existe ninguna construcción en la parcela resultante.

Los linderos son los siguientes: Norte: Parcela segregada nº 4. Sur: Calle Santa Lucía. Este: Calle Nueva apertura Lateral (Parcela 11).

Oeste: Parcela segregada nº 2.

PARCELA “2”.

Finca con una superficie de 442,98 m².

No existe ninguna construcción en la parcela resultante.

Los linderos son los siguientes: Norte: Parcela segregada “3”. Sur: Calle Santa Lucía. Este: Parcela segregada nº 1.

Oeste: Calle de nueva apertura Central (Parcela 10).

PARCELA “7”.

Finca con una superficie de 642,18 m².

No existen edificaciones en la parcela.

Los linderos son los siguientes: Norte: Parcela segregada “8”. Sur: Calle Santa Lucía y Camino Olmedillo. Este: Calle de nueva apertura Central (Parcela 10). Oeste: Camino Olmedillo y parcela 54 del polígono 501.

El presente expediente tiene como objeto tramitar la enajenación de las parcelas resultantes de la parcelación 1, 2 y 7, que cumplen con la condición de solar y, por ende, son susceptibles de edificación.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación de los bienes referido por los siguientes motivos: ofertar suelo urbano consolidado para la construcción de viviendas habituales y fomentar la fijación de población en el municipio.

El importe recaudado se destinará a completar la urbanización de la finca habilitando a la posibilidad de que el resto de parcelas sean enajenadas posteriormente, una vez que alcancen la condición de solar.

A la vista de lo anterior, se acuerda, por unanimidad incoar la tramitación de un expediente de enajenación mediante concurso público del bien descrito, se partirá de los documentos ya obrantes en los expedientes 144/2021 y 146/2021 por ello se dispone:

PRIMERO. Que se incorpore el Informe Técnico en el que se realice una descripción detallada del bien y una valoración económica del mismo sobre el porcentaje que supone la enajenación de ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO. Que se emita certificado del Inventario de bienes en relación con el bien que se pretende enajenar.

TERCERO. Que incorpore certificado de inscripción del bien al Registro de la propiedad.

CUARTO.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas presentado a la sesión, que mantiene la identidad con el anterior, salvo en la eliminación los plazos para presentación de proyecto, obtención de licencia urbanística y edificación.

QUINTO.- Se acuerda publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Plataforma de Contratación del Estado, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde a la realización de los trámites oportunos al buen fin del expediente.

SEPTIMO.- Se acuerda mantener la Mesa de Contratación aprobada en el expediente 144/2022, en sesión plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2022.

9-DEVOLUCION DE GARANTÍA DEFINITIVA. OBRA PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTO EN CL. CAMINO DE LA VEGA. CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS SL

Vista la solicitud formulada, en fecha 21 de marzo de 2022, por d. Diego Obispo Diago, en representación de Castellana de Aridos y Contratas s.l., de devolución de garantía definitiva de la obra en el expediente de contratación "Pavimentación en Calle Camino de la Vega"

Visto que con fecha 11 de abril de 2022 se emitió informe por técnico municipal .

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento en sesión plenaria, acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del Aval presentado como garantía definitiva por el importe de 2.942,50 euros del total del contrato. Aval de BANCO DE SABADELLSA fechado el 2 DE ENERO DE 2019, numero 10001141954.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

10- A U C. DEVOLUCION DE FIANZA TRAS ARRENDAMIENTO DE PISCINA

Vista la solicitud formulada, en fecha 21 de marzo de 2022, por D^a A U C, de devolución de garantía definitiva deL contrato de arrendamiento de la piscina municipal una vez que el mismo ha finalizado con sus prórrogas.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2022 se emitió informe por técnico municipal .

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobadopor el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento en sesión plenaria, acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del el importe de 500€ depositados en ese concepto.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

ASUNTOS DE ALCALDÍA

A.- Se da cuenta de la petición formalizada por D. C H A en la que interesa que se deslinde la finca sita en el polígono 5609, parcela 452 y el camino de Rubiejo a hasta la Avda. de Aranda. El Sr. Alcalde informa que ya se cuenta con el informe pericial y que el próximo trece de marzo de 2022, se realizará los trabajos de apeo y se notifica a la titular afectada.

B.- Se informa que D. C H A manifiesta su disconformidad con la situación en la que se encuentra la Cl. Jardín junto a su propiedad y solicita que se restaure a la existente de modo previo a la ejecución de las obras.

El Sr. Alcalde señala que se ha dado cumplimiento a los acuerdo plenarios,firmes, existentes al respecto.

C .- D^a Y Vi del V plantea la necesidad solicitar el patio del Colegio R.A. Siglo XXI, para la realización de la carrera que tendrá lugar con motivo de la III Fiesta del Vino. Se acuerda remitir dicha solicitud y que la limpiadora deje las instalaciones en perfecto estado de uso para el horario lectivo ordinario.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- 21/03/2022 Expediente PLN/2022/3 -- CONVOCATORIA SESION ORDINARIA PLENO MARZO
- 28/03/2022 Expediente 71/2022 -- M A C -- COMPROBACION RESIDENCIA
- 29/03/2022 Expediente 81/2022 -- J M R -- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCON VIVIENDA AVDA CID CAMPEADOR 5. -- ICIO 84,67€
- 29/03/2022 Expediente 47/2022 -- H E B -- ACOMETIDA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ LAS ERAS
- 30/03/2022 Expediente 25/2022 ASTEO RED NEUTRA SL -- USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO: Interconexión de fibra óptica de SOTILLO DE LA RIBERA A TERRADILLOS DE ESGUEVA. -- icio 68,05
- 01/04/2022 Expediente 99/2022 -- I A E -- EMPADRONAMIENTO DE AVDA DEL CID --
- 04/04/2022 Expediente 98/2022 -- F A G -- REPARACIÓN DE PAREDES BAR CAFE REAL EN C/LAGARES 3. -- ICIO 48,4€
- 05/04/2022 Expediente 76/2022 -- C I I -- COMUNICACIÓN DE 10 DE GALLINAS Y 20 POLLOS EN PINILLOS DE ESGUEVA .
- 05/04/2022 14Expediente 87/2022 -- G H de D -- COMUNICACIÓN DE 9 GALLINAS EN C/ PRADILLO DE PINILLOS DE ESGUEVA
- 07/04/2022 Expediente 107/2022 -- MA M D -- EMPADRONAMIENTO EN CALLE REAL --
- 07/04/2022 Expediente 106/2022 -- E G N -- EMPADRONAMIENTO EN CALLE REAL --
- 07/04/2022 Expediente 105/2022 -- CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE SOTILLO DE LA RIBERA -- ADJUDICACIÓN DIRECTA APROVECHAMIENTO FORESTAL EN CASTILLA Y LEÓN PARA COTO DE CAZA. C -- 2.121,71€/ temporada + IVA
- 11/04/2022 Expediente 79/2022 -- M M C V -- VALLADO DE FINCA 5036 POL. 509 (C/CAMINO REAL 30) . -- ICIO 133,33€
- 11/04/2022 Expediente 88/2022 -- M G G -- ARREGLO DE FACHADA, SOLERA Y TUBERÍA EN INMUEBLE AVDA CID 31. -- ICIO 188,82€
- 18/04/2022 -- Expediente 399/2021 -- A O A -- LICENCIA AMBIENTAL : COMUNICACIÓN AMBIENTAL POR TRASLADO DE FARMACIA . --
- 18/04/2022 Expediente 86/2022 -- L G A -- REPARACION DE INMUEBLE C/ SAN ISIDRO 1 :CUBIERTA , MUROS . -- icio 204,74€
- 18/04/2022 -- Expediente 80/2022 -- I A L -- REPARACIÓN DE COCHERA EN CALLE LA VEGA 4 . - ICIO 195,85€
- 25/04/2022 Expediente PLN/2022/4 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria. 29 de abril de 2022.

FACTURAS Y PAGOS. SALDOS BANCARIOS

FANJUL ALEMANY, ABOGADOS, S.L.P. Importe.- // 1.785,96€// Concepto.- Factura 5/2022 Procedimiento Ordinario 3/2021 seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Asunto Marca “Alimentos de Sotillo”
J M U C Importe.- //106,48€// Concepto.- Factura 1 022019 – Instalación de punto de luz conectado a alumbrado público en la Biblioteca
ARPAPE S.L. Importe.- //177,02 €// Concepto.- Fact A22/19- Tierra vegetal para la piscina
PUBLICIDAD EMPUSA Importe.- //373,89€// Concepto.- factura A22000162– Banderas
C C C Importe.- //136,72€// Concepto.- factura 1-190209 Material para comedor escolar
E C C Importe.- //183,59€// Concepto.- Factura 159 Atenciones aperitivo Santa Agueda
R G P, Importe // 15,96€// Concepto.- Desplazamientos a Pinillos de Esgueva – enero y febrero
S L C, ASESORAMIENTO URBANISITCO MES MARZO 629,64 €
VISAMA BIENESTAR SERVICIOS SL. Importe total:888,15 €; N° de factura:09-2022; Concepto: COMIDAS MARZO COMEDOR ESCOLAR
E C C, FACT A022002 - Reparaciones fuga calefacción Guardería , Importe: 30,25 euros

SALDOS

A 25 de abril de 2022

- La Caixa : 66.241,37 € - Caja Rural: 57.064,79€

TOTAL 123.306,16 €

PRESTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: -80.366,07€

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Tomás García Cuesta propone que, en cada sesión plenaria, se adopte un acuerdo de transmitir a los órganos competentes de la administración regional la necesidad de buscar una solución que permita que, en un pueblo con una tradición agrícola, enológica y bodeguera como Sotillo, se pueda plantear proyectos de elaboración de vinos en el casco urbano.

Se plantea a la corporación y se aprueba con el voto de seis concejales y la abstención de d. Efrén Arroyo Esgueva, y se elaborará un escrito a este respecto para dar trámite a esta postura de defensa de la economía local.

Dª Lourdes Núñez Cerezo plantea la necesidad de establecer un calendario semanal de asistencia de los operarios municipales a Pinillos de Esgueva, se debate los periodos en que han asistido y se acuerda establecer una periodicidad adecuada y coordinar la asistencia y trabajos con el Vocal de la Junta Vecinal.

El Sr. Alcalde da cuenta de la existencia del programa REHABITARE de la Junta de Castilla y León y plantea la posibilidad de concurrir a las mismas para rehabilitar las viviendas de los “antiguos maestros”. Se acuerda analizar las condiciones de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE